

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 11.218/2010

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2010, la alteración de la calificación jurídica del edificio sito en Calle Amargura nº 19 reseñado en el Inventario de Bienes como "bien de dominio público, reservado a servicio público, con la descripción de Parvulario Municipal uso normal, destino servicios educativos, usuarios niños y niñas en edad escolar", para su desafectación del dominio público y su calificación como bien patrimonial; de

conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 18/2006 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se expone el procedimiento a información pública durante un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará definitivamente aprobada la alteración de la calificación jurídica del edificio meritado.

Montalbán a 2 de noviembre de 2010.- El Alcalde, José Cañero Morales.